



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

031 202

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005508

Villa General Belgrano, 30 de abril de 2026

VISTO

La Ordenanza N° 2331/26, sancionada el 29 de abril de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal;

Y CONSIDERANDO

Que la nota enviada por el Departamento Ejecutivo a la Policía de la Provincia de Córdoba el 17 de marzo de 2026, y la necesidad de fortalecer la seguridad pública local mediante la instalación de una base operativa.

Que es voluntad del Municipio ceder en comodato una fracción de terreno de **1.578 m²** aproximadamente, parte de un inmueble de mayor superficie (Lote 2524-0770) de propiedad municipal.

Que dicho espacio será destinado exclusivamente al funcionamiento de la Base del **Comando de Acción Preventiva (CAP)**.

Que el Municipio asumirá los gastos de servicios e impuestos para garantizar la operatividad de la fuerza.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2331/26, la misma **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de Comodato con la **Policía de la Provincia de Córdoba – Unidad Departamental Calamuchita**, sobre una fracción de terreno de **1.578 m²** (Matrícula Catastral 12.01.025240077000), con domicilio en calle **Corrientes 314.-**

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 031/2026
FOLIOS N° 00005508
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE